DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO
CURSO 2024-2025

Asignatura	DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	Código	803385
Módulo	Formación Básica	**Materia**	Derecho
Créditos	6 ECTS	**Presenciales**	4,5
		No presenciales	1,5
Curso	Segundo	**Semestre**	Primero

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Civil
Profesor Coordinador	**E-mail**
Marina Matud	mmatud@faculty.isde.es

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura "Teoría General de la Obligación y del Contrato" se sitúa, en buena lógica, inmediatamente después de la relativa al Derecho de la persona y de la Familia. En efecto, una vez conocido el estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes y su incardinación en las instituciones familiares, resulta lógico el estudio del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial, de las obligaciones y derechos de crédito y los contratos, a través de un detallado estudio de sus teorías generales, donde se contienen los principios básicos y fundamentales. Ambas se completan con la teoría general en el ámbito de la contratación con consumidores, de una importancia capital en la actual sociedad de consumo, al objeto de proteger a los particulares en las contrataciones en masa, con el consiguiente conflicto entre autonomía de la voluntad y firma de cláusulas no negociadas.

Adecuación al perfil profesional y académico:

La teoría general de las obligaciones y del contrato, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Mercantil, al Laboral o al Internacional Privado, se convierte en objeto de estudio precisamente en esta sede, adquiriéndose de este modo una completa panorámica de los aspectos básicos de obligado conocimiento. Dígase lo mismo del Derecho de Consumidores y Usuarios, el cual ha cambiado la perspectiva de ambas teorías generales al efecto de dotar una mayor protección a los consumidores y usuarios en sus relaciones contractuales cotidianas. Todo ello hace que la asignatura de "Teoría General de las Obligaciones y del Contrato" se nos presente como un elemento indispensable, tanto en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho, como paso previo al estudio de las concretas especies de contratos y la responsabilidad civil.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, es materialmente imprescindible haber superado la asignatura "Derecho de la Persona y de la Familia" para poder cursar con garantías "Teoría General de la Obligación y del Contrato".

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
- Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.
- Conocimiento de las obligaciones y derechos de crédito.
- Conocimiento del Derecho de Consumidores y Usuarios.

COMPETENCIAS

Transversales:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Específicas:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

CONTENIDOS TEMÁTICOS
(Programa de la asignatura)

Se transcribe, a continuación, el programa de la asignatura, que habrá de ser impartido y exigido en su totalidad.

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. TEORÍA GENERAL

I. Teoría general de la obligación

1. La obligación: Concepto, elementos y fuentes. Sujetos. Clases de obligaciones por razón de los sujetos.

2. El objeto de la obligación. Clases de obligaciones por razón del objeto.

3. El pago o cumplimiento de la obligación. Los subrogados del cumplimiento.

4. Incumplimiento de la obligación y sus tipos. Imputabilidad y responsabilidad.

5. Garantías y remedios para la defensa del derecho de crédito. Responsabilidad patrimonial universal y concurso.

6. Modificación y extinción de la obligación.

II. Teoría general del contrato

7. El contrato. Elementos esenciales, naturales y accidentales. Clases de contratos. La autocontratación.

8. Formación del contrato. Función de la forma, y documentación del contrato. Precontrato. Contratos normativos. Contrato de adhesión y condiciones generales.

9. Interpretación y eficacia del contrato. Contrato a favor y en daño de tercero.

10. La ineficacia del contrato: Nulidad, anulabilidad, rescisión, revocación, resolución y desistimiento del contrato.

III. Teoría general del contrato con consumidores.

11. La contratación con consumidores. Evolución normativa del Derecho de consumo: Derecho Comunitario y Derecho interno. Conceptos básicos. Derechos de los consumidores.

12. Teoría general del contrato con consumidores: Obligaciones precontractuales. Singularidades en materia de formación, interpretación, eficacia, cumplimiento e incumplimiento del contrato. El desistimiento. La transmisión del riesgo. Los servicios de pago.

13. Contratos con cláusulas no negociadas: La protección contra las cláusulas abusivas.

14. Contratos a distancia y fuera de establecimiento. Contratos electrónicos. Plataformas intermediarias.

15. Soluciones a los conflictos de consumo. Acciones judiciales y extrajudiciales. Mediación y arbitraje de consumo.

ACTIVIDADES DOCENTES		
Clases Teóricas	**Dedicación**	**80%**

1. Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El Alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.

Clases Prácticas	**Dedicación**	**20%**

1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.
2. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*).
3. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*).
4. Estudio y comentarios de sentencias (*).
5. Disertaciones con argumentos (*).
6. Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*).

(*) Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.

EVALUACIÓN		
Exámenes	**Participación en la Nota Final**	**80%**

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el alumno a lo largo del curso. El examen final será escrito, con preguntas tipo test y/o preguntas cortas, según determine el profesor. No obstante, cabe la posibilidad de que este ofrezca a los alumnos la opción del examen oral. Se exige una puntuación mínima de 4 en la parte teórica para poder sumar la nota de prácticas.

Otra actividad	**Participación en la Nota Final**	**20%**

Elaboración de trabajos, comentarios de sentencias, resolución de casos prácticos, redacción de documentos, etc. La valoración comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre el Derecho de obligaciones y contratos.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de **ALBALADEJO**, *Derecho civil*; **LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA,**

RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, *Elementos de Derecho civil;* **DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS**, *Sistema de Derecho civil*.

En los últimos años, la manualística española en Obligaciones y Contratos es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: **BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO,** *Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos;* **CORDERO LOBATO /MARÍN LÓPEZ,** *Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general,* 2ª ed., Madrid, Tecnos, 2016 (ISBN:978-84-309-6935-7); **LASARTE ÁLVAREZ**, *Principios de Derecho civil*; **LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS** (coords.), *Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos*; **MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN**, *Curso de Derecho civil. Obligaciones y contratos*; **PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ**, *Manual de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. Teoría general del contrato;* **ROGEL VIDE**, *Obligaciones y contratos*; **SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ,** *Manual de Derecho Civil. Curso II. Plan Bolonia.*

En materia de contratos con consumidores, sirva al menos de bibliografía básica: **DÍAZ ALABART, S**. (Dir): Manual de Derecho de consumo, Ed. Reus, 2016. **BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R**. (director): Tratado de Contratos. Tomos II y IV. Tirant lo Blanch, 2009. **ÁLVAREZ MORENO, Mª.T.: "**La protección de los consumidores en la contratación en general", Reus, 2015. **DÍAZ ALABART, S (dir), ÁLVAREZ MORENO, Mª T (coord.).:** Los contratos a distancia y fuera de establecimiento, ed. Reus, 2014
En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

Cuestión completamente distinta es la referencia a la bibliografía de cada una de las instituciones contenidas en el programa, a los trabajos publicados en revistas nacionales o extranjeras, de los comentarios de Códigos Civiles, de las obras y tratamientos monográficos de las materias específicas, así como de los repertorios de legislación y jurisprudencia civil. Todo este material integra una bibliografía cuya relación en este programa de la asignatura no consideramos necesaria.

A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes –y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo bibliográfico nacional y extranjero- que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

2. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del **Código civil español**, Así como de la **Constitución Española**. De las **leyes civiles especiales** (muy numerosas en esta asignatura), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En materia de **teoría general de las obligaciones y de los contratos**, es muy digna de ser consultada la obra de **DÍEZ-PICAZO** *Fundamentos de Derecho civil patrimonial*.

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), *Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales* (varios autores, varios años); **BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO** (director), *Comentarios al Código civil*, 2013; **CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA** (directores), *Código civil comentado*, (2011); **MINISTERIO DE JUSTICIA**, *Comentario del Código civil* (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; **MUCIUS SCÆVOLA**, *Código civil*, varios años; **MANRESA Y NAVARRO**, *Comentarios al Código civil*, varios años; **RAMS ALBESA** (coord.), *Comentario del Código civil* (varios años). Para los temas de consumo, conviene la consulta de un comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, entre los que destaca el dirigido por **BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO**.

Para los antecedentes históricos de cada institución, **LALINDE ABADÍA**, *Iniciación histórica al Derecho español*, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la **Enciclopedia Jurídica Civitas**, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el *Diccionario de Derecho civil* de **DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ**.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); http://www.tribunalconstitucional.es/; cendoj.jurisprudencia, entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.